

HABLA ABOGADA EXPERTA EN DERECHO FAMILIAR Y LABORAL

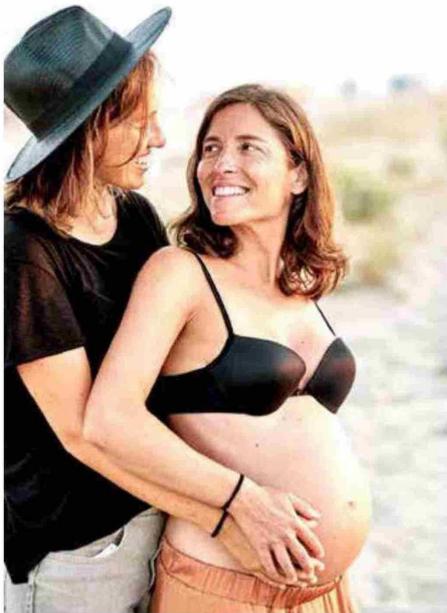
Avances legales que protegen y promueven la igualdad para las familias homoparentales

Desafíos y recomendaciones. Desde 2012, en Chile se han realizado significativos avances, en la protección de los derechos de la comunidad LGTBQ.

SANTIAGO. Hoy, 28 de junio, se conmemora el Día Internacional del Orgullo Gay. En tal contexto, la abogada experta en Derecho Familiar y Laboral, Nickol Ortiz, abordó los avances legales que protegen y promueven la igualdad para las familias homoparentales en Chile.

En el ámbito laboral, el Código del Trabajo ha implementado importantes disposiciones protectoras de la maternidad, paternidad y familia. "El artículo 207 ter de este cuerpo legal, extiende los derechos de protección a la maternidad a la madre o persona gestante, sin importar su sexo registral por identidad de género. Así, un trabajador transgénero masculino en estado de embarazo, también tiene derecho a esta protección. Asimismo, el progenitor no gestante disfruta de todos los derechos reservados al padre, en igualdad de condiciones", dijo.

Un beneficio destacado es el permiso postnatal parental. La



En los últimos años se ha avanzado en leyes que permiten más igualdad.

Circular N° 3.726 de la Superintendencia de Seguridad Social, que aplica la Ley 21.400, establece que las parejas del mismo sexo pueden acceder a este permiso. Las modalidades incluyen:

-Matrimonio entre dos mujeres: La cónyuge gestante accede a todos los derechos de protección a la maternidad y puede transferir parte del permiso postnatal parental a su cónyuge no gestante.

-Adopción por parejas del mismo sexo: Uno de los cónyuges tiene derecho al postnatal parental, pudiendo transferir parte del permiso al otro cónyuge, decisión que debe ser consensuada y manifestada por escrito.

-Matrimonio entre dos hombres: En caso de que uno de los cónyuges sea el padre biológico, la madre trabajadora puede ceder el permiso postnatal parental al padre biológico, conforme a la normativa vigente.

-El postnatal parental, un segundo período de descanso

tras el postnatal, tiene una duración de 84 días y puede ser transferido desde la sexta semana. Otros derechos incluyen el fuero, derecho a sala cuna y permiso de alimentación.

AVANCES LEGALES RECIENTES

Desde 2012, se han realizado significativos avances en la protección de los derechos de la comunidad LGTBQ. Entre las legislaciones destacadas se encuentran la Ley Zamudio contra la discriminación arbitraria (2012), la Ley de Unión Civil (2015), la Ley de Identidad de Género, y la Ley Tamara.

No obstante, el mayor avance ha sido la Ley 21.400 de matrimonio igualitario. "Un hito en la igualdad de derechos elimina la referencia a 'un hombre y una mujer' en la definición de matrimonio, permitiendo el matrimonio entre personas del mismo sexo y otorgando igualdad en adopción y filiación. La ley establece que una persona

puede tener dos progenitores, sean estos dos padres, dos madres, un padre o una madre", explicó la abogada.

OBSTÁCULOS

A pesar de estos avances, las familias homoparentales aún enfrentan obstáculos legales en el proceso de adopción y discriminación institucional o individual. "Recomiendo a las familias homoparentales que enfrenten discriminación, buscar asesoría legal y apoyo de organizaciones de derechos civiles. Además, documentar todos los incidentes de discriminación y presentar denuncias formales para asegurar el cumplimiento de las leyes antidiscriminatorias", enfatizó Nickol Ortiz.

La profesional destaca que siempre es importante informar y destacar los derechos y avances legales que protegen a las familias homoparentales, reafirmando el compromiso de la sociedad chilena con la igualdad y la no discriminación.